

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	128.000,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.223,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	58.857,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.341,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	52.698,00
	Total Presupuesto	1.129.621,46

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

Plantilla de personal 2009

A) PERSONAL FUNCIONARIO: 2 plazas

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal:
Subescala Secretaría- Intervención: (nombramiento provisional).
Grupo A1, Nivel 26.

2. Escala de Administración General:
Subescala auxiliar: (en propiedad).
Grupo C2, Nivel 18.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 3 plazas.

1. Operario de servicios múltiples: (en propiedad)
2. Limpiadora: (en propiedad).
3. Auxiliar: (vacante)

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 4 plazas

1. Técnico de Archivo: (vacante)
2. Operario de Servicios Múltiples: (vacante)
3. Socorrista: (2 plazas vacantes)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castejón de Monegros, a 22 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE BORAU

3957

Advertido error en anuncio nº 3785, publicado con fecha 25 de mayo de 2009, se procede a su rectificación, en el siguiente sentido: donde dice : «ejercicio 2008», debe decir «ejercicio 2009». El inicio del periodo de exposición pública se iniciará con la publicación del presente anuncio de corrección de errores.

Borau, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde presidente, Daniel López Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

3959

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto Municipal para el año 2009, así como la plantilla de personal.

Primero.- Presupuesto del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.-

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos:	514.000,00 euros.
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos:	34.000,00 euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos:	506.200,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	607.100,00 euros.
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales:	31.150,00 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	196.400,00 euros.
TOTAL INGRESOS:	1.888.850,00 euros.

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal:	379.050,00 euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corr. y serv.:	445.100,00 euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros:	23.800,00 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	388.950,00 euros.
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	554.150,00 euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	97.800,00 euros.
TOTAL GASTOS:	1.888.850,00 euros.

2.- Plantilla de personal.-

A) Personal funcionario:

-Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26.
-Dos plazas de Auxiliares-Administrativos. Grupo D. Nivel 18.

B) Personal laboral fijo:

-Una plaza de animador socio-cultural.
-Dos plazas de limpiadoras.

C) Personal laboral de duración determinada:

-Una plaza de limpiadora.
-Dos plazas de operarios de servicios múltiples. Oficial 1ª.
-Una plaza de operario de servicios múltiples. Peón.
-Una plaza de auxiliar de biblioteca (a tiempo parcial).
-Una plaza de profesor de música.
-Una plaza de Técnico Superior Educación Infantil.
-Una plaza de Maestra Educación Infantil.
-Una plaza de personal de apoyo educación infantil.

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gurrea de Gállego, a 26 de mayo de 2009.-El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

3988

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento de pisos tutelados lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Alcampell.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 6/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Equipamiento de pisos tutelados.
c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de mayo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.
b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 86.206,90 euros y 13.793,10 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 27 de mayo de 2009.

b) Contratista: COMERCIAL BINÉFAR S.A.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

d) Importe de adjudicación: 83.517,65 euros y 13.793,10 euros de IVA.

En Alcampell, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Josep Antón Chauvell Larréola

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

3956

EDICTO

La Comarca de la Llitera/La Llitera, en sesión extraordinaria celebrada por su Consejo Comarcal el día 2 de abril de 2009 aprobó, por unanimidad de los miembros asistentes, la modificación del Reglamento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de La Llitera/La Llitera. Publicado dicho acuerdo en el BOP nº 69 de fecha 14 de abril de 2009, ha permanecido expuesto a información pública sin que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, por lo que ha quedado elevado a definitiva su aprobación.

A los efectos de lo establecido en el art. 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril ,de Administración Local de Aragón se publica el texto íntegro del artículo modificado del Reglamento .

EDICTO

ARTICULO 22º.- Turnos de Servicio.

La organización del servicio será mediante turnos, que con carácter general se estructuran en:

Turno presencial en el Parque de 7 a 23,30 horas.

Periodo de Localización: De 23,30 h a 7 horas del día siguiente.

Periodo de localización, es aquel que no es jornada ordinaria de trabajo, por lo que no exige la presencia física en el parque y únicamente exige que en caso de "emergencia" los efectivos en esa situación deben acudir al Parque, en un tiempo máximo de 15 minutos", para atender la emergencia producida.

El horario de los turnos podrá ajustarse mediante Ordenes internas de servicio del Presidente.

La asignación de efectivos en cada turno se realiza por ordenes de servicio de la Presidencia.

Binéfar, a 27 de mayo de 2009.- El presidente, Josep Anton Chauvell Larréola.